

■ VÍCTOR CARDOSO

■ Busca compensar baja recaudación participable; “no les cobraremos intereses”: Aportela

Exigirá el gobierno federal a estados la devolución de 10 mil millones de pesos

El gobierno federal exigirá a las entidades del país la devolución de unos 10 mil millones de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) que les transfirió la Secretaría de Hacienda durante el primer trimestre del año para compensar la baja recaudación participable.

“Creemos que al final del año las participaciones federales van a estar al nivel que se presupuestó, e incluso un poco más arriba. Entonces, esos 10 mil millones de pesos me los van a tener que regresar al fondo este o el año que entra, creo que no les cobraremos intereses por eso”, dijo el subsecretario de Hacienda, Fernando Aportela Rodríguez, en el foro *Fortaleciendo la responsabilidad hacendaria y el manejo de la deuda pública*.

Afirmó que a partir de la reforma hacendaria, los gobiernos estatales cuentan con importantes apoyos de la Federación y por eso se hicieron las aportaciones del FEIEF, que en el primer trimestre del año contaba con su nivel más alto de recursos, con 39 mil millones de pesos.

Al referirse a la deuda de los gobiernos estatales, Aportela Rodrí-

guez afirmó que en conjunto, 531 mil 822 millones de pesos al primer trimestre del año según los reportes de la Secretaría de Hacienda, equivalen apenas a 3 por ciento del producto interno bruto (PIB) del país y “no representa ninguna vulnerabilidad a nivel nacional”.

Sobre eso destacó que “después de la crisis tuvo un incremento importante al final (pero) ya ha tenido una estabilización (gracias) al fortalecimiento de los ingresos locales por la reforma fiscal”.

Asimismo influyó, agregó, la promulgación de la Ley de Disciplina Financiera que permite avanzar en finanzas públicas sanas (de estados y municipios) que repercute en una mayor solidez de la economía nacional. “Se habla mucho de la deuda de las haciendas locales porque tiene una parte muy importante para hacer más transparente y más eficiente, más

competitivo el manejo de la deuda por parte de las entidades federativas y los municipios, pero tiene una parte muy relevante que es la parte del balance público. Esa es la

parte central de la Ley de Disciplina Financiera, porque, al tomar en consideración el balance público lo que hace es una guía de ruta, sobre todo para los secretarios de Finan-

zas, para los tesoreros municipales, para poder planear en el tiempo y tener un ajuste adecuado de las haciendas locales, con reglas más claras para el ejercicio del gasto”.